



**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DEL XIV
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE
SELECCIONES AUTONÓMICAS
MASCULINAS
“COPA REGIONES DE UEFA”
TEMPORADA 2023 / 2024**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas “Copa de las Regiones de UEFA”, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho a introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas “Copa de las Regiones de UEFA”, es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol. Los mismos se desarrollarán a través del Comité Nacional de Fútbol Aficionado, con el concurso de las Federaciones Autonómicas en lo que corresponda.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Las Federaciones tendrán derecho a inscribir en la RFEF a su Selección en la competición oficial dentro del período fijado para ello.

CUARTA. - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE FUTBOLISTAS.

1. Podrán participar los jugadores que, independientemente de su nacionalidad, estén comprendidos entre los que hayan nacido después del



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1 de agosto de 1984 y aquellos que tengan cumplidos los 18 años el 1 de agosto de 2023

2. No hay restricciones en cuanto a los jugadores extranjeros siempre que lleven inscritos más de dos años en su Federación Autonómica.

3. Los jugadores con nacionalidad española deberán estar inscritos en su Federación Autonómica desde antes del inicio de las competiciones de su territorial en 2023, e ininterrumpidamente.

4. Los jugadores que nunca hayan firmado un contrato no-amateur.

5. Los jugadores que nunca hayan jugado un campeonato profesional.

6. Los jugadores inscritos en clubes cuyo equipo principal esté en Tercera Federación.

7. Los jugadores que no hayan jugado en Primera División, Segunda División, ni Primera Federación. Sí se permitirá a aquellos jugadores actualmente inscritos en Tercera Federación, que aun jugando en temporadas anteriores en Primera Federación o Segunda Federación, lo hayan hecho con licencia no profesional. Igualmente, se permitirá la participación de los jugadores con licencia no profesional que hayan participado en algún partido en competición profesional (salvo casos de participación en la máxima categoría que deben ser autorizados por el CNFA).

8. Los jugadores que nunca hayan disputado encuentros internacionales en las competiciones UEFA, no incluidas las competiciones juveniles.

QUINTA. - NÚMERO DE FUTBOLISTAS POR EQUIPO.

Cada una de las Federaciones Autonómicas podrá inscribir a un máximo de 18 futbolistas por cada una de las Selecciones.

A la llegada a la sede correspondiente, las Federaciones participantes deberán presentar a la Federación anfitriona, delegado de la RFEF y resto de las Federaciones, la lista de los 18 futbolistas inscritos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En la citada lista deberá figurar el nombre, dos apellidos, alias deportivo, fecha de nacimiento, club al que pertenece cada futbolista y dorsal asignado.

Un futbolista inscrito en la lista de 18 de una Selección, presentada en su sede correspondiente, no podrá participar durante la misma temporada con la Selección de otra Federación Autonómica.

No podrán ser sustituidos aquellos jugadores que causen enfermedad o lesión de gravedad en la sede de disputa en la correspondiente fase.

La responsabilidad por la participación de un jugador será de su Federación Autonómica.

SEXTA. – FUTBOLISTAS ALINEABLES EN CASO DE APLAZAMIENTO.

1. En el aplazamiento de un partido, solamente los 18 futbolistas que figuran en la lista entregada por cada Federación a su llegada a la sede se considerarán reglamentariamente aptos para participar.
2. En el caso de que un futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave estando aplazado el partido, podrá solicitarse su sustitución por otro mediante escrito, dirigido al Juez de Competición de la sede, con copia a la RFEF, al que adjuntará certificado médico expedido por la Mutuality.
3. El Juez deberá remitir su autorización, en el caso de que proceda, con copia a la RFEF y a las Selecciones participantes en esa sede.

SÉPTIMA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

OCTAVA. - BALÓN OFICIAL.

Será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico de la Real Federación Española de Fútbol para esta competición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

NOVENA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en la normativa específica de la RFEF, debiendo disponer de un mínimo de dos uniformes.
2. En el caso de que los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que actúe con la condición de visitante.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, las selecciones deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.
4. La numeración de los futbolistas será del número 1 al 18, siendo obligatorio que el dorsal número 1 sea asignado a un portero y, en caso de un segundo portero, se le deberá asignar el número 13.

DÉCIMA. – INSTALACIONES Y HORARIOS.

1. Los encuentros de estos campeonatos deberán disputarse en campos de hierba natural o artificial debidamente homologados. Deberá ser comunicada dicha condición a la RFEF y a las Federaciones participantes dentro del plazo establecido.
2. Los partidos se jugarán en la fecha fijada en el calendario oficial y a la hora que determine la Federación organizadora.

UNDÉCIMA. – SUSTITUCIONES.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3. Se podrán realizar siete cambios.

4. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

5. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).

DUODÉCIMA.-SUSTITUCIÓN POR ENFERMEDAD O LESIÓN GRAVE.

Ya en la sede, en el supuesto de que un jugador cause baja por enfermedad o lesión grave, aunque fuera el guardameta, no podrá ser sustituido.

DECIMOTERCERA. – ÁRBITROS DE LA COMPETICIÓN. CATEGORÍA Y DESIGNACIONES.

Los árbitros designados para dirigir los partidos habrán de ser de categoría nacional de la misma territorial que organice la competición. Corresponderá al Comité Técnico de Árbitros su nombramiento de entre los diez mejores clasificados del Comité de la Federación organizadora, teniendo en cuenta que un mismo árbitro no podrá dirigir más de un encuentro a cada selección. El partido final será dirigido por un árbitro de Primera Federación.

DECIMOCUARTA. ENTRENADORES / SELECCIONADORES.

El Entrenador o Seleccionador será designado por la Junta Directiva de su Federación entre los titulados inscritos en su respectivo Comité-Colegio.

Además, las Selecciones deberán entregar a su llegada a la sede, junto con la lista de futbolistas, la relación de técnicos/oficiales, aportando nombre y apellidos y cargo que desempeña cada uno.

DECIMOQUINTA. – ÓRGANOS DE GARANTÍAS NORMATIVAS. DISCIPLINA.

La Federación de Ámbito autonómico que actúe como anfitriona deberá designar como órgano disciplinario de los campeonatos quien ocupe el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

puesto de Juez Único de Tercera División. De no existir, el Comité de Competición de la Federación anfitriona asumirá el ejercicio de la disciplina deportiva en el Campeonato.

DECIMOSEXTA. – AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES.

Las amonestaciones y las suspensiones son acumulativas y tendrán validez y vigencia para la fase intermedia y la fase final.

En ningún caso un jugador expulsado puede ser alineado en el siguiente partido de su Selección, ni sustituido por otro en la lista de 18.

Un futbolista con 3 tarjetas amarillas, en diferentes partidos, será sancionado con suspensión por un encuentro.

DECIMOSÉPTIMA – LISTA DE OFICIALES.

A la llegada a la sede correspondiente cada Federación participante deberá presentar, por cada categoría, la lista de siete oficiales, que deberá incluir el nombre completo, número de NIF, fecha de nacimiento y función. Aquellos que tengan previsto estar en el banquillo deberán adjuntar la correspondiente licencia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR FUERZA MAYOR

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de Competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, si no pudiesen desarrollarse uno o varios partidos de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

BASES DE COMPETICIÓN

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Los Campeonatos se celebrarán en tres fases, siendo las mismas:

- Primera Fase. Sistema de liga a una sola vuelta.
- Fase Intermedia. Partido único.
- Fase Final. Final a cuatro.

Primera Fase:

Las 19 selecciones participantes disputarán esta fase, distribuida en sedes, por el sistema de liga a una sola vuelta, encuadrando a las selecciones, por sorteo, en 5 grupos de 3 selecciones y un grupo de 4, siendo este el grupo A.

El orden de los partidos será el siguiente:

- Grupos de cuatro Selecciones:
 - Primera Jornada: 1-3 y 4-2
 - Segunda Jornada: 4-3 y 2-1
- Grupo de tres Selecciones:
 - Primera Jornada: 1-2
 - Segunda Jornada: 2-3
 - Tercera Jornada: 3-1

A la selección organizadora le corresponderá el número 2.

Los ganadores de cada uno de los grupos, junto con los 2 mejores segundos, se clasificarán para la fase intermedia.

Para la determinación de los dos mejores segundos se utilizará el coeficiente, al no tener todos los grupos el mismo número de participantes.

Fase Intermedia:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las 8 selecciones participantes se enfrentarán entre ellas, mediante sorteo, por el sistema de eliminatorias a un solo partido en las instalaciones deportivas de la selección extraída en primer lugar en cada eliminatoria.

En cuanto al desarrollo del sorteo, habrá una copa con los clasificados en primer lugar y otra con los clasificados en segundo lugar. Se comenzará extrayendo un primero contra un segundo, continuará con otro primero contra el segundo restante para finalizar emparejando a los 4 primeros restantes entre sí.

Los cuatro vencedores disputarán la Fase Final.

Fase Final:

Se disputará mediante el sistema de final a cuatro en la que los cuatro vencedores de la fase anterior se enfrentarán entre sí mediante sorteo puro.

Los vencedores de cada semifinal jugarán la final.

TERCERA. – DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos, con un descanso de 10 minutos.

CUARTA. – SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La primera fase se celebrará por el sistema de Liga a una vuelta, excepto en el grupo de cuatro Selecciones, la clasificación se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos en los partidos celebrados y a razón de tres por partido ganado, uno por empate y ninguno por perdido.

Al finalizar cada encuentro de la primera fase, sea cual sea el resultado, se procederá al lanzamiento de penaltis hasta que se declare un vencedor. Este resultado se tendrá en cuenta como última posibilidad para deshacer el posible empate que se pudiera dar en la clasificación general del grupo. De no resolverse la igualdad se efectuará un sorteo.

En la fase intermedia y en la fase final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Si finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en la normativa específica de la RFEF, hasta la proclamación de un campeón.

QUINTA. – TROFEOS.

Las competiciones están dotadas de los siguientes trofeos:

- Copa de la RFEF para la Selección vencedora del Campeonato y 25 medallas doradas para sus futbolistas y cuerpo técnico.
- Plato de CNFA para la Selección clasificada en segundo lugar y 25 medallas plateadas para sus futbolistas y cuerpo técnico.